



FC 122478
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013.17.01.NOTARIA01.P04074



**CAMBIO DE DOMICILIO Y DE REFORMA EN LA ESCRITURA
DE DOMICILIACIÓN DE LA SUCURSAL DE LA**

0000001

COMPAÑÍA EXTRANJERA

PROTEAS DEL SOL ANDINO INC.



CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 3 COPIAS

*** CEP***

ESCRITURA NUMERO: P CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO.-

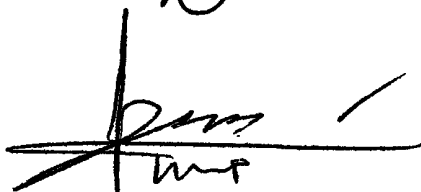
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves veintiuno de marzo del año dos mil trece**, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **OLIMPO FIDEL ALVAREZ ALVAREZ**, en su calidad de Apoderado General y representante legal de la **SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PROTEAS DEL SOL ANDINO INC**, conforme se acredita con el documento que se adjunta como habilitante. - El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya fotocopia certificada por mí se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:** - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste el cambio de domicilio y de reforma en la escritura de domiciliación de la Sucursal de la Compañía Extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., contenido en las cláusulas y disposiciones que a continuación se expresan: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Olimpo Fidel Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, ecuatoriano, ingeniero electrónico, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Apoderado General y representante legal de la Sucursal de la Compañía Extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC, conforme se acredita con el documento que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La Sucursal de la Compañía Extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. se estableció en Ecuador mediante trámite de domiciliación que consta en la escritura pública de protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito a cargo del Doctor Fabián Solano Pazmiño el uno de abril del dos mil cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito mediante Resolución Número: cero cinco.Q.IJ. quince cero



uno de diecinueve de abril del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de abril del dos mil cinco. b) La Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el dieciocho de marzo del dos mil trece, reunida de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral Noveno de la escritura de constitución de la mencionada Sociedad, resolvió cambiar el domicilio principal de la Sucursal de la Compañía Extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, república del Ecuador al sector de Cananvalle, parroquia y ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, república del Ecuador, con la consiguiente reforma en la escritura de domiciliación de la Sucursal de la Sucursal Extranjera, en los términos que constan en el Acta de la Junta General Universal de Accionistas que se adjunta. **TERCERA: Cambio de domicilio y reforma.**-Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el compareciente Ingeniero Olimpo Fidel Alvarez Alvarez, en su calidad de Apoderado General y representante legal de la Sucursal de la Compañía Extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de dieciocho de marzo del dos mil trece, declara su voluntad de cambiar y en efecto cambia el domicilio principal de la Sucursal de la Compañía Extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. al sector de Cananvalle, parroquia y ciudad de Tabacundo, provincia de Pichincha, república del Ecuador, con la consiguiente reforma en la escritura de domiciliación de la referida Sucursal de la

Compañía Extranjera. **CUARTA.- Autorización.-** Se autoriza al Doctor Wilson Alvarez Alvarez, para que conjunta o separadamente con el compareciente, realice los trámites y gestiones que sean necesarios a fin de lograr el perfeccionamiento y terminación del presente acto societario. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura.- **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Wilson Alvarez Alvarez.- Matrícula Profesional número cuatro mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. - Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

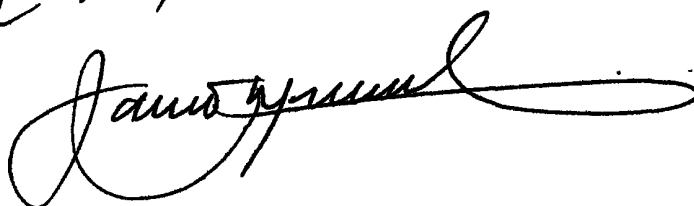


F) ING. OLIMPO FIDEL ALVAREZ ALVAREZ

C.C. 0400576450. /

C.V. 002-0097

de minuta



PROTOCOLIZACION

SEÑOR NOTARIO:

10 FEB 2005

Di 05 ⁷/₇ cópias

En los registros a su cargo sírvase protocolizar el **PODER GENERAL** otorgado a favor del señor Ingeniero Olimpo Fidel Alvarez Alvarez por la Compañía **PROTEAS DEL SOL ANDINO INC.**, organizada y existente de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá.

Hecho que fuere se conferirá cinco copias certificadas de dicha protocolización.

~~Dr. Wilson Álvarez Alvarez~~
~~Mat. 4188 Pichincha~~



00000003

2020: Al margen de la invitación, se acordó con la Autoridad del Establecimiento de la Universidad de la Sierra, a fin de que se emita una resolución, en la que se establezca la fecha de la reunión, a fin de que se pueda emitir la invitación correspondiente.

Decreto 1.800
Dr. Roy C. Durling T, Enia



27967-3
0008777

PROTOCOLIZAR

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Licdo. Boris Barrios González

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

teléfonos: { 264-3585
264-8927
264-8047

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No. 3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Apartado: 87-4240
Zona 7
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

3956

22

febrero

05

SCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20 _____

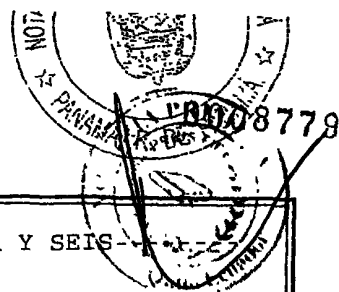
POR LA CUAL

LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA PROTEAS DEL SOL
ANDINO INC. OTORGA Y CONFIERE UN PODER GENERAL A
FAVOR DEL INGENIERO OLIMPO FIDEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

ANAS FARRERA & FARRERA



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS

(3,956)

POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. OTORGA Y CONFIERE UN PODER GENERAL A FAVOR DEL INGENIERO OLIMPO FIDEL ALVAREZ ÁLVAREZ.

Panamá, 22 de febrero de 2005.

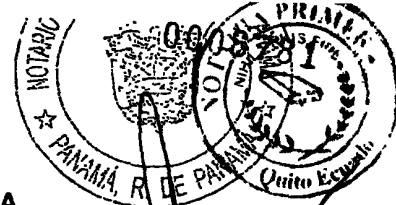
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, Licenciado BORIS BARRIOS GONZÁLEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos doce-Mil setecientos veintidós (8-212-1722), compareció personalmente el señor LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ, varón, mayor de edad, soltero (viudo), panameño, con oficinas en el Edificio P.H. Plaza 2000, Calle cincuenta (50), Piso dieciséis (16), de esta ciudad, con cédula de identidad personal número Dos-Setenta y siete-Cuatrocientos noventa y siete (2-77-497). El señor LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ, comparece en este acto a nombre y en representación de la sociedad anónima PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, haciendo uso de la personalidad y facultades que le han sido otorgadas por resolución adoptada en una reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad celebrada el día once (11) de febrero de dos mil cinco (2005), según consta en copia auténtica del Acta de dicha sesión, que el compareciente me entrega en este acto para que agregue al protocolo junto con el presente Instrumento. Afín de justificar la existencia de la citada sociedad, yo, el Notario, inspeccioné la instancia del compareciente y en vista de la Escritura Pública número cincuenta y siete (57) de tres (3) de enero de dos mil cinco (2005), otorgada ante la Notaría Primera del Circuito



de Panamá, y que contiene la protocolización del documento acreditativo del Pacto Social de dicha sociedad, hago constar que la referida sociedad ha sido debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos (472482), Documento setecientos dieciocho mil doscientos sesenta y uno (718261) del cinco (5) de enero de dos mil cinco (2005), y con respecto de la misma se han cumplido todos los requisitos y formalidades que las leyes de la República de Panamá exigen para que dicha sociedad pueda entenderse legalmente constituida y en condiciones de realizar todos sus objetos sociales, el compareciente actuando como queda dicho a nombre y en representación de la sociedad denominada PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. expone: Que a nombre y en representación de la sociedad denominada PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. debidamente autorizado mediante resolución aprobada por la Junta Directiva de la mencionada sociedad en la reunión celebrada el día once (11) de febrero de dos mil cinco (2005), en la ciudad de Houston, Texas, por el presente otorga y confiere un poder general a favor del Ingeniero OLIMPO FIDEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ, para que represente con absoluta amplitud a PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., sociedad anónima domiciliada en la República de Panamá para que use y ejercite este poder en la República del Ecuador, con todas las facultades que al respecto autorizó la Junta Directiva de dicha sociedad en la reunión celebrada como queda dicho el día once (11) de febrero de dos mil cinco (2005), en la ciudad de Houston, Texas, según consta en el Acta de la Sesión de dicha reunión de la Junta Directiva, copia de la cual se protocoliza por este instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales y pertinentes. Se agrega al protocolo junto con esta Escritura copia del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. fechada el día once (11) de febrero de dos



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ditivo mil cinco (2005), en la ciudad de Houston, Texas. ---- El contenido
ferida del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento. -
co de ---- El Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido
ientos preparada con base en minuta firmada por el Licenciado Julio José
umento Fábrega III, abogado en ejercicio, de lo cual doy fe, la cual ha sido
cinco devuelta al interesado. ---- Leída como le fue al compareciente esta
sma se Escritura en presencia de las testigos instrumentales, señoras CHARLIE
de la BROCE GONZÁLEZ, con cédula de identidad personal número Siete-
nderse Setecientos dos-Mil siete (7-702-1007) e IVONNE ARIZA, con cédula de
objetos identidad personal número Ocho-Cuatrocientos setenta y nueve-
e y en Quinientos noventa y cuatro (8-479-594), mayores de edad, vecinos de
IO INC. esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo
ominada encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y lo firman
olución todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. ESTA
en la ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS-----
(2005) ----- (3,956)-----
iere un (Fdos.) LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ -- CHARLIE BROCE GONZÁLEZ -- IVONNE
Z, para ARIZA ---- Licenciado BORIS BARRIOS GONZÁLEZ, Notario Público
O INC., Primero-----
e use y -----PROTEAS DEL SOL ANDINO INC.-----
las las -----Febrero 11, 2005-----
dicha En Houston, Texas, a las 2:00 PM del día 11 de febrero de 2005 se
(11) de verificó una reunión de la junta directiva de la sociedad anónima
, según panameña PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., conforme al aviso reglamentario
ectiva, de convocatoria al mismo-----
ales se Presentes o representados en la sesión estuvieron los señores Antonio
nentes. Gambini, Carolina Gambini y Ursula Gambini, quienes constituyen la
a de la totalidad de los directores, de manera que se obtuvo el quórum
ominada requerido para la celebración de la reunión. El señor Antonio Gambini,
de dos Presidente de la Sociedad, actuó como Presidente de la sesión, y la



señora Carolina Gambini, Secretaria de la Sociedad, actuó como Secretaria de la sesión.-----

El Presidente explicó a los presentes la necesidad de considerar la apertura de una sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador. Previas las deliberaciones correspondientes, la Junta Directiva, RESUELVE unánimemente lo siguiente:-----

- 1.- Establecer una sucursal en el Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, pero que podrá ejecutar sus actividades en cualquier lugar del territorio ecuatoriano.-----
- 2.- La sucursal en el Ecuador podrá ejercer todas las actividades previstas en el Pacto Social de la Matriz y que no estén prohibidas o limitadas por la ley ecuatoriana. Las actividades de la Sucursal en el Ecuador no serán las previstas en la Ley de Consultoría, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Ley General de Seguros ni las compañías reguladas por la Ley de Mercado de Valores; tampoco realizará transporte público terrestre ni aéreo, siendo la principal actividad a la que se dedicará la Sucursal la siembra, cultivo, producción, cosecha, comercialización nacional e internacional, importación y exportación de flores, productos agrícolas, así como de bienes y servicios que tengan relación con la actividad agropecuaria: En adición la Sucursal podrá (a) Establecer y llevar a cabo negocios de finanzas, tenencia de inversiones, mercantiles, manufactura y transporte y la explotación de recursos naturales. (b) Adquirir, tomar en arrendamiento y vender, transferir, negociar con, hipotecar, gravar, dar en arrendamiento, licencia o de otra manera disponer de toda clase de bienes reales y personales y valores de todas clases, inclusive patentes, licencias, marcas de fábrica, invenciones, derechos de autor, marcas de comercio, marcas, diseños, arrendamientos, bienes, mercaderías, buques, aviones y otras naves, fábricas y recursos naturales, y mientras es dueña de los mismos,

00000000

como ejercer todos los derechos y privilegios correspondientes. (c) Prestar o tomar dinero en préstamo o hacerse responsable por el pago de dinero o otorgar indemnizaciones, ya sea como principal, deudor solidario o garante, según lo determine la Junta Directiva. El consentimiento de los accionistas no será necesario para transferir bienes, ya sea en fideicomiso o de otra forma o para gravarlos con prenda o hipoteca o de otra forma para garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros, aún sin beneficio para la sociedad. (d) Celebrar contratos y arreglos de todas clases con cualquier persona, entidad, gobierno o autoridad. (e) Llevar a cabo cualesquiera o todos sus negocios en cualquier país del mundo, y llevar sus libros y cuentas, inclusive el registro de acciones, en cualquier lugar o lugares, dentro o fuera de la República del Ecuador, según lo determine la Junta Directiva. (f) Disponer de la administración de la sociedad mediante delegación a un apoderado o apoderados de las facultades que determine la Junta Directiva o los accionistas. (g) Establecer, apoyar o asistir en el establecimiento de pensiones y organizaciones sin ánimo de lucro y contribuir con causas benéficas, según lo determine la Junta Directiva.

3.- Fijar como capital asignado de la sucursal en el Ecuador, un capital no menor a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,000.00).

4.- Designar como Apoderado en el Ecuador al señor Ingeniero Olimpo Fidel Álvarez Álvarez, con las más amplias facultades para representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal de la Sociedad y las establecidas en el Art. 415 y 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones generadas por la referida Sucursal.

5.- Autorizar al señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, con domicilio en el
Oficio P.H. Plaza 2000, Calle 50, Ciudad de Panamá, República de



Panamá, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad, comparezca ante un Notario Público y a nombre y en representación de la Sociedad otorgue un poder general al Ing. Olimpo Fidel Álvarez Álvarez, para que lo ejercite por sí solo y lo ejerza en nombre y en representación de la Sociedad en la República del Ecuador, con las facultades que se aprobaron en esta reunión.-----

6.- Autorizar al agente residente de la Sociedad en la República de Panamá, la sociedad de abogados Arias, Fábrega & Fábrega, con domicilio en el Edificio P.H. Plaza 2000, Calle 50, Panamá, República de Panamá, para que comparezca ante un notario público en la ciudad y República de Panamá y protocolice una copia de esta acta.-----

No habiendo más asuntos que considerar en la sesión, esta fue clausurada.-----

(Fdo.) ANTONIO GAMBINI -- (Fdo.) CAROLINA GAMBINI -----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005).-----



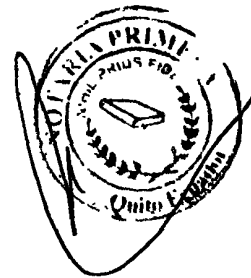
[Signature]
Licda. Boris Barrios González
Notario Público Primero
del Circuito de Panamá

[Stamp]
Es infrascripto funcionario de
Legalización del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este efecto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS BARRIOS GONZALEZ



0000007



Es infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este efecto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS BARRIOS GONZALEZ

es auténtica del funcionario que el día 22
de FEBRERO año 2005

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 23 de FEBRERO año 2005

Autenticación N°. 24C/IM

31111



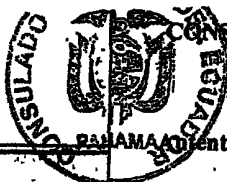
Firma del funcionario

[Firma manuscrita]

MERCEDES CEDEÑO

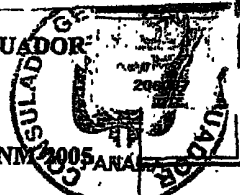
FIRMA AUTORIZADA
DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Panamá Autenticación N° - 142 CGE/PNM/2005



Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

SEÑORA MERCEDES CEDEÑO

Firma Autorizada

Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 24 de 02 del 2005

Dra. Pepa Bourgeat F.
CONSUL. DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

0 28000

Ocho mil setecientos
ochenta y cuatro

0008784

RAZON DE PROTOCOLIZACION.— A petición escrita del doctor Wilson Alvarez Alvarez, abogado con matrícula profesional número cuatro mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Segunda a mi cargo, el poder general, otorgado por la compañía Proteas del Sol Andino Inc., organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, a favor del señor ingeniero Olimpo Fidel Alvarez Alvarez, celebrado el veintidós de febrero del año dos mil cinco, ante el licenciado Boris Barrios González, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, constante en cinco fojas útiles incluida la petición y con esta fecha.— Quito, a uno de abril del año dos mil cinco.—

0000113


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

NOTARIO



ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 060087689-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CERVANTES POLO
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL BALSARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1951-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AIDA MARIA
GALLEGOS PASTOR



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CERVANTES MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE POLO CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2010-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-18

V4133V2222

00028448



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0005
NÚMERO

0600876890
CÉDULA

CERVANTES POLO JULIO CESAR

PICHINCHA

PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

PRESENCIA (E) DE LA JUNTA

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta -24- COPIA CERTIFICADA de protocolización del poder general que otorga PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., a favor de OLIMPO FIDEL ALVAREZ ALVAREZ, al margen de la matriz existe razón de autoización del establecimiento de la sucursal en el Ecuador con fecha 19 de abril del 2005, y no existe razón de revocatoria, copia solicitada por JULIO CERVANTES portador de la cédula 0600876890, firmada y sellada en Quito a veintiuno de noviembre de dos mil doce.



NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMINO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Dirección Mar

Región

RA-

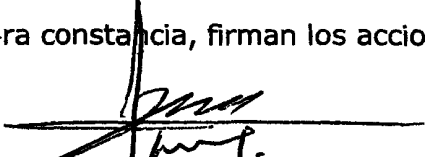
Quito, provincia de Pichincha; por lo que, existe la necesidad y el interés de la compañía de realizar el cambio del domicilio principal de la Sucursal de la Compañía Extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, república del Ecuador al sector de Cananvalle, parroquia y ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, república del Ecuador, con la consecuente reforma de la escritura de domiciliación. Eleva a moción su propuesta y luego de la deliberación del asunto, por unanimidad La Junta General Universal de Accionistas RESUELVE: Cambiar el domicilio principal de la Sucursal de la Compañía Extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, república del Ecuador al sector de Cananvalle, parroquia y ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, república del Ecuador, con la consecuente reforma de la escritura de domiciliación de la Sucursal. La Junta autoriza en forma expresa al Apoderado General de la Sucursal de la Compañía Extranjera, para que realice los trámites legales necesarios para obtener el cambio del domicilio principal de la Sucursal de la Compañía y la consecuente reforma en la escritura de domiciliación, de acuerdo con lo resuelto en esta junta; para que firme la escritura correspondiente así como los pedimentos y demás escritos que sean necesarios para completar el trámite y lograr su aprobación.

2.- Aprobación del Acta.

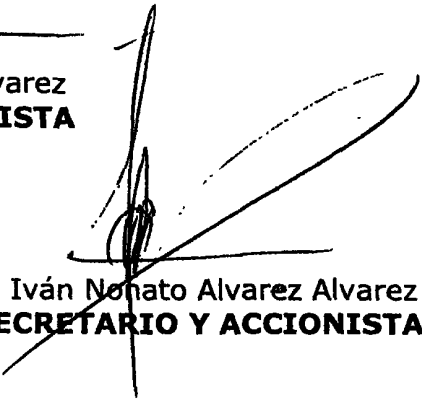
No habiendo otro asunto que tratar y resolver el Presidente da por terminada la sesión y concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna por todos los accionistas de la Compañía.

El Presidente levanta la sesión a las 17H00.

Para constancia, firman los accionistas, en unidad de acto.


f) Olimpo Fidel Álvarez Alvarez
PRESIDENTE Y ACCIONISTA


f) Antonio Gambini
ACCIONISTA


f) Iván Norato Alvarez Alvarez
SECRETARIO Y ACCIONISTA

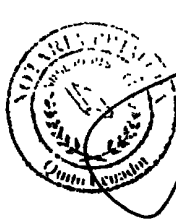


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Es fiel compulsa de la 24 copia certificada, de LA PROTOCOLIZACION PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA COMPAÑIA PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., A FAVOR DEL ING. OLIMPO FIDEL ALVAREZ ALVAREZ, PROTOCOLIZADA ANTE EL DR. FABIAN EDUARDO SOLANDO PAZMIÑO. NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO CANTON QUITO, cuya copia lleva fecha veintiuno de noviembre del dos mil doce, y su respectiva razón de que no está revocado contenida en siete fojas útiles y en fe de ello confiero en igual número de fojas, sellada y firmada en Quito, a veintiuno de marzo del año dos mil trece.

0000010



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público de Quito, Ecuador

[Firma manuscrita]

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., CELEBRADA EL 18 DE MARZO
DEL 2013**

En la ciudad de Tabacundo, a los 18 días del mes de Marzo del año 2013, a las 16H00, en las oficinas de la Sucursal de la Compañía Extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., ubicadas en el sector Cananvalle, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, república del Ecuador, encontrándose presentes la totalidad de los Directores de la Sociedad PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., a saber los señores: Iván Nonato Alvarez Alvarez; Antonio Gambini; y, Olimpo Fidel Alvarez Alvarez. Por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la Compañía y en virtud de que las sesiones de la junta de accionistas y de la junta directiva pueden celebrarse en cualquier lugar, de acuerdo con lo previsto en el literal a) del numeral Noveno de la escritura de constitución de la mencionada Sociedad, los accionistas, por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas.

Preside la Junta General Universal de Accionistas el Apoderado de la Compañía señor Olimpo Fidel Alvarez Alvarez; y, actúa como Secretario, el señor Iván Nonato Alvarez Alvarez.

Los accionistas por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio principal de la Sucursal de la Compañía Extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. y la consecuente reforma en la escritura de domiciliación; y, autorizar al Apoderado General a realizar todos los actos legales necesarios tendientes a este objetivo.
- 2.- Aprobación del Acta.

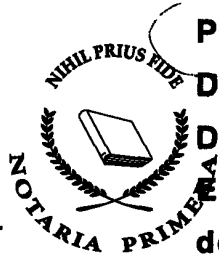
Por unanimidad se aprueba el orden del día, se procede a tratarlo y a tomar las consiguientes resoluciones:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio principal de la Sucursal de la Compañía Extranjera PROTEAS DEL SOL ANDINO INC. y la consecuente reforma en la escritura de domiciliación; y, autorizar al Apoderado General a realizar todos los actos legales necesarios tendientes a este objetivo.

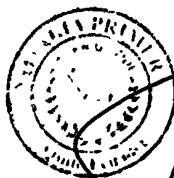
El Presidente explica a los concurrentes que al efectuar el trámite de actualización de datos de la Compañía dispuesto por la Superintendencia de Compañías, éste no se lo pudo realizar ya que dicho Organismo de Control al revisar el expediente presentado para aquello constató que toda la documentación e información y/o actividad de la misma se está generando, recibiendo y/o realizando en el lugar donde actualmente se encuentra ubicada la plantación, esto es en el sector de Cananvalle, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, en tanto que, en la escritura de domiciliación de la Sucursal consta como domicilio principal la ciudad y cantón



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL CAMBIO DE
DOMICILIO Y DE REFORMA EN LA ESCRITURA DE
DOMICILIACION DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA
EXTRANJERA PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., 0000011
debidamente firmada y sellada en Quito, a veintidós de
Marzo del año dos mil trece.



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Canton Quito





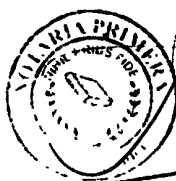
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



--ZON: Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTÉ.Q.13.2568**, dictada el 21 de Mayo del 2013, por el Intendente de Compañías de Quito, resuelve **CALIFICAR** de suficiente los documentos relativos al cambio de domicilio en Ecuador, del Distrito Metropolitano de Quito, al sector Cananvalle, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, de la Sucursal de la compañía extranjera **PROTEAS DEL SOL ANDINO INC.**, de nacionalidad panameña, por lo que senté razón de este particular al margen de la matriz otorgada en esta Notaría el 21 de marzo del 2013.

0000012

CEP.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE
NÚMERO: 32870
NÚMERO DE 0000016
MARGINACION
1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 951 del Registro Mercantil de veinte y ocho de abril del año dos mil cinco, Tomo 136, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía Extranjera **"PROTEAS DEL SOL ANDINO INC."** del Distrito Metropolitano de QUITO al sector Cananvalle, Parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 21 de marzo del 2.013, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2568** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de mayo del 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

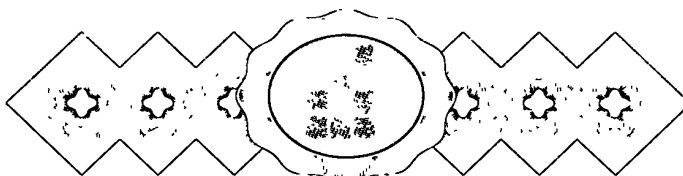
QUITO, A 08 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013



DR. JOSÉ PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0227284

BMP XCM 00



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 31,

0000015

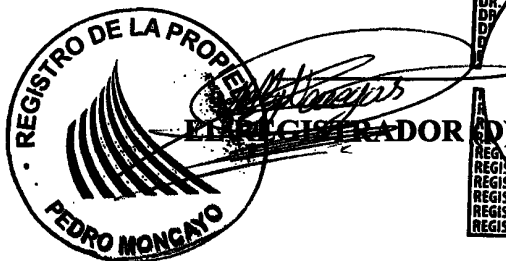
Repertorio(s). 084.-

Fojas: 31,

No.13.

En la que consta: EL CAMBIO DE DOMICILIO de la SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PROTEAS DEL SOL ANDINO INC., aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2568, de fecha 21, de mayo de 2013.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 17 de Julio de 2013.-



RPPM-13-13039-2013.

Responsables:

Blanca Fernández -

